



Municipalidad Distrital de

# HUANCÁN

*Unidos Por El Cambio!*

**"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"**

**"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"**

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 037-2024-MDH/CM

Huancán, 27 de mayo del 2024

### EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCÁN.

#### VISTO:

El Acta de Ordinaria de Concejo Municipal N° 009-2024-MDH, de fecha 27 de mayo del 2024, donde se trató el Informe N° 044-2024-GM-MDH/YIRL, de fecha 08 de mayo del 2024, presentado por la Gerencia Municipal, Opinión Legal N° 0154-2024-OGAJ/MDH, de fecha 06 de mayo del 2024 presentado por la Oficina General de Asesoría Jurídica y el Informe N° 483-2024-GSMYGA/MDH/CTT, de fecha 23 de abril del 2024, presentado por la Gerencia de Servicios y Gestión Ambiental, el Informe N° 021-2024-MDH/UGM/EP/EPMC, de fecha 12 de febrero del 2024, remitido por el Jefe del Área de la Unidad de Gestión Municipal, el Informe N° 0154-2024-MDH/OGPP, de fecha 12 de marzo del 2024, presentado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Informe N° 014-2024-MDH/GI/EEVC, de fecha 10 de enero del 2024, presentado por la Gerencia de Infraestructura y el Expediente con Registro N° 9802 de fecha 05 de diciembre del 2023, doña JHOVANA MATOS BERNABÉ, respecto a la aprobación del suscripción de apoyo interinstitucional del convenio para la ejecución del plan de trabajo denominado **"INCORPORACION DE LA RED DE DESAGÜE DEL SECTOR CURACAS A LA RED MATRIZ DEL JR. JUNÍN EN EL DISTRITO DE HUANCÁN- HUANCAYO – JUNÍN"**.

#### CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad es el órgano de Gobierno Local, con Personería Jurídica de derecho público, con autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia, y por tanto plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

Que, con Expediente con Registro N° 9802 de fecha 05 de diciembre del 2023, doña JHOVANA MATOS BERNABÉ, remite el Plan de Trabajo (...), con Informe N° 014-2024-MDH/GI/EEVC, de fecha 10 de enero del 2024, el Ing. EVER VILLACRIZ CONDOR- Gerente de Infraestructura, peticiona disponibilidad presupuestal para la ejecución del plan de trabajo denominado **"INCORPORACION DE LA RED DE DESAGÜE DEL SECTOR CURACAS A LA RED MATRIZ DEL JR. JUNÍN EN EL DISTRITO DE HUANCÁN- HUANCAYO – JUNÍN"**, mediante Informe N° 021-2024-MDH/UGM/EP/EPMC, de fecha 12 de febrero del 2024, el Ing. EUDES P. MORALES CASTRO- Jefe del Área de la Unidad de Gestión Municipal, concluye "Habiendo realizado la respectiva evaluación del expediente del Plan de Trabajo y verificado en campo, se concluye que el plan de trabajo denominado (...), cumple con los estudios de ingeniería relacionado al plan de trabajo, como el levantamiento topográfico y visita a la zona de estudio, los cuales, garantizan su ejecución y culminación de actividades de manera satisfactoria", en consecuencia requiere disponibilidad presupuestal, así como reconsideración, con Informe N° 0154-2024-MDH/OGPP, de fecha 12 de marzo del 2024, el CPC ROBINSON R. RAMON CERRON, Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, otorga disponibilidad presupuestal, por el monto de S/. 33 857.33 ( Treinta y Tres Mil Ochocientos Cincuenta y Siete con 33/100 soles) y mediante Informe N° 483-2024-UGM-GSMYGA/CTT, de fecha 23 de abril del 2024, la Ing. CINTHIA TURCO TELLO – Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, concluye y recomienda : " Se solicita aprobación del Convenio Interinstitucional entre el Comité de Gestión y la Municipalidad para la incorporación de la Red de Desagüe del Sector Curacas a la Red de Desagüe Matriz del Jr. Junín en el Distrito de Huancán- Provincia de Huancayo – Departamento de Junín (...), para lo cual se señala que los propietarios de las viviendas beneficiarias están en la facultad y predisposición de poder aportar el cofinanciamiento entre la Municipalidad y el Comité de Gestión, en un porcentaje del 67.68% respectivamente sobre el costo total (...), la Municipalidad ejecutará el tramo Jr. Curacas y Pasaje Villa Tomas en una distancia horizontal de 109.94 cm, como red de Matriz con tubería PVC DES de 6" c – 160mm, instalación de 4 buzones (...).

Que, con Opinión Legal N° 154-2024-OGJ/MDH, de fecha 06 de mayo del 2024, la Oficina General de Asesoría Jurídica concluye declarar procedente celebrar el Convenio de Apoyo Interinstitucional entre el Comité de Gestión de la Calle Curacas, representado por su presidente dona JHOVANA A. MATOS BERNABÉ y la Municipalidad Distrital de Huancán, teniendo como objeto la **"INCORPORACION DE LA**

**FRANKLIN**  
**ROSALES CONDOR**  
ALCALDE  
GESTIÓN EDIL 2023 - 2026



Municipalidad Distrital de

**HUANCÁN**

*Unidos Por El Cambio!*

**RED DE DESAGÜE DEL SECTOR CURACAS A LA RED MATRIZ DEL JR. JUNÍN EN EL DISTRITO DE HUANCÁN- HUANCAYO – JUNÍN”.**

Que, con Informe N° 044-2024-GM-MDH/YIRL, de fecha 08 de mayo del 2024, la Gerencia Municipal visto los documentos arriba señalados, eleva el expediente al Concejo Municipal a fin de ser evaluado y aprobado por el Concejo Municipal.

Que, el artículo 6° de la LOM, dispone que “Son Órganos de gobierno local las municipalidades provinciales y distritales. La estructura orgánica de la municipalidades está compuesta por el concejo municipal y la alcaldía “.

Que, el Artículo 83° numeral 83.3 del Decreto Supremo N° 004-2019- JUS, que aprueban el TUO de la Ley N° 27444- LPAG, señala “Por los convenios de colaboración , las entidades a través de sus representantes autorizados , celebran dentro de la Ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia , de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación”.

Que, conforme al Art. 9 numeral 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y en concordancia con el Art. 41 del citado cuerpo normativo dispone que, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el pleno de Concejo Municipal, estando a lo expuesto y de conformidad con la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972; y la aprobación del Acta:

**SE ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la suscripción del “**CONVENIO DE APOYO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL COMITÉ DE GESTIÓN DE LA CALLE CURACAS**, representado por su presidente dona **JHOVANA A. MATOS BERNABÉ** y la Municipalidad Distrital de Huancán, teniendo como objeto la “**INCORPORACION DE LA RED DE DESAGÜE DEL SECTOR CURACAS A LA RED MATRIZ DEL JR. JUNÍN EN EL DISTRITO DE HUANCÁN- HUANCAYO – JUNÍN**”. Por los considerandos arriba expuestos.

**ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Huancán, Provincia de Huancayo, Región Junín , **FRANKLIN NILO ROSALES CONDOR** con DNI N° 43433734, para la suscripción del Convenio referido en el Art. precedente.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal la ejecución y el cumplimiento del presente Acuerdo, disponiendo lo conveniente a la Gerencia de Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, proyectar el convenio respectivo, teniendo en consideración los aspectos técnicos correspondientes .

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



**FRANKLIN  
ROSALES CONDOR**  
ALCALDE  
GESTIÓN EDIL 2023 - 2026